



MinEducación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

Señor(a)

**CARLOS A RODRIGUEZ// TRAER AUTORIZACION
ROSA NUBIA FREITAS DE JERICO
CALLE 74- 15-80- INT. 2- OF. 422
Bogotá D.C - BOGOTÁ**

Telefono:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 16-07-2013 07:04:47 PM
2013EE45588 0 1 Fol:1 Anex:0
Destino: PARTICULAR / CARLOS A RODRIGUEZ
Asunto: NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION NO 8231 DEL 28 D
Observ.: CALLE 74 - 15 - 80 INT 2 OF 422

Respetado Señor (a):

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No:

8231* del 28 de JUNIO de 2013

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación..."

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

ESTUDIOS SECUNDARIOS *

Preparo: Jkp

Reviso: Dior

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-AC-AA-00-05